

## Acuerdo de Participación en la Iniciativa "Pequeños Guardianes de Páramos" (PGP)

Nombre Organización:	Little Guardians / Nit.: 901858299-6
Nombre Completo PGP:	
Número identificación:	
Correo Electrónico:	
País/ Departamento/ Ciudad:	
Dirección:	

Este documento formaliza la participación en la iniciativa "Pequeños Guardianes de Páramos", liderada por **Little Guardians Foundation** (NIT 901858299-6), con sede en Yopal, Casanare, en la dirección Calle 8 #19-13, Oficina 8.

Mediante este documento de consentimiento informado, y actuando de manera autónoma y sin coacción, declaro por medio de mi firma que, previamente a proporcionar mis datos, fui debidamente informado sobre su contenido. Reconozco que el propósito de este documento es solicitar mi inclusión como voluntario en Little Guardians **LITTLE GUARDIANS**, una organización sin fines de lucro identificada con el Nit. 901858299-6, en adelante referida como "**Little Guardians**". Es importante destacar que al completar este formulario no se establece ninguna obligación laboral o de prestación de servicios por parte de LITTLE GUARDIANS. Estoy plenamente consciente de que cualquier tipo de ayuda económica o en especie que pueda recibir no implica la creación de un vínculo laboral. Por lo tanto, entiendo que LITTLE GUARDIANS no asume ninguna responsabilidad en relación con aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral ni ningún otro compromiso de índole laboral.

### Autorización Tratamiento de Datos

Como individuo de pleno derecho, de manera voluntaria y bajo juramento, afirmo haber:

- a) Revisado con atención el presente documento,
- b) Recibido una explicación completa de la información que sigue sin que tenga dudas de la misma.

Con mi firma, otorgo de forma expresa y gratuita autorización a **Little Guardians**, en su calidad de Responsable del Tratamiento y Uso de Mis Datos Personales, Imagen y Voz, así como a terceros designados o autorizados por **Little Guardians**, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normativas pertinentes en Colombia, sin restricciones geográficas específicas.

En el mismo sentido, de manera voluntaria y gratuita cedo todos los derechos de uso de mi imagen, voz, todos mis datos o parte de los mismos que pueda(n) ser usado(s) en imágenes, videos o parte de las mismas, en las que intervengo como entrevistado/actor/modelo/encuestado.

Esta autorización comprende el uso de medios físicos o tecnológicos existentes en la actualidad, así como los que puedan desarrollarse en el futuro, para los siguientes fines y usos sociales que **Little Guardians** considere adecuados, conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales:

1. Tratar mis datos personales para fines estadísticos, de capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, encuestas, atención y tramitación, atendiendo a aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.
2. Utilizar mis datos obtenidos a través de videos, texto, fotografía, voz y otros medios conocidos o por conocer. Asimismo, autorizo la divulgación, transferencia y/o transmisión de mis datos personales dentro y fuera del país, a cualquier empresa o a terceros como consecuencia de un convenio, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube.
3. Divulgar contenidos de índole social, cultural, comercial, educativa y en general para la reproducción, presentación y utilización de mi historia e imagen en cualquier obra literaria, artística, o por cualquier medio susceptible de reproducción. Esta divulgación estará destinada a la enseñanza, divulgación, investigación y promoción con o sin fines comerciales, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de transformación, comunicación pública y distribución.
4. Efectuar la gestión orientada a la búsqueda y consecución de los propósitos y objetivos que **Little Guardians** tiene establecidos en su objeto social.

## **Confidencialidad**

Conforme al párrafo de la Ley 720 de 2001, reconozco que toda la información relacionada con operaciones, procesos, procedimientos, proyectos, material institucional y cualquier dato al que tenga acceso durante mi participación como voluntario en **Little Guardians** es de carácter confidencial y está sujeta a reserva. En virtud de esto, me comprometo a no reproducir, copiar, entregar ni revelar dicha información a terceros, así como a utilizarla de manera inapropiada. Asimismo, me comprometo a restituir a la Fundación Huellitas Casanare toda documentación entregada para el desarrollo de mis actividades de voluntariado al concluir dichas actividades o cuando **Little Guardians** lo considere pertinente.

Declaro de manera libre y voluntaria que cedo, sin costo alguno, a **Little Guardians**, los derechos de autor sobre documentos, publicaciones, producciones intelectuales, proyectos, obras literarias, investigaciones, artículos, piezas publicitarias, invenciones o desarrollo de programas informáticos (software), así como cualquier otro material generado por mí en el contexto de mi participación como voluntario. Reconozco que estas creaciones pasan a ser propiedad de **Little Guardians**, quien tendrá derecho a patentarlas a su nombre o al de terceros designados por la misma **Little Guardians**. No obstante, se garantiza mi derecho a ser mencionado como inventor, desarrollador, autor o coautor según corresponda. En este sentido, me comprometo a facilitar el cumplimiento de las formalidades necesarias y a

otorgar los documentos pertinentes solicitados por **Little Guardians**, sin que esta última esté obligada a compensarme económicamente por la cesión de derechos.

### **Objetivo de la Iniciativa**

La iniciativa "Pequeños Guardianes de Páramos" tiene como objetivo la defensa, delimitación, protección y control ambiental de los 37 páramos en Colombia. Los participantes, conocidos como "Guardianes de Páramos", asumirán un compromiso sólido y continuo con el apoyo de la Fundación Little Guardians. Recibirán asesoría y educación, lo que fortalecerá su capacidad como defensores de estos ecosistemas vitales. Esta dedicación garantiza una protección duradera y efectiva de los páramos, esenciales para la biodiversidad y el equilibrio ambiental de nuestro país.

### **Deberes Guardián de Páramo**

- a) Participar activamente en todas las etapas del proceso de defensa de su páramo, esto incluye el escenario judicial en caso de que tenga que recurrirse a la jurisdicción.
- b) Actuar activamente de las mesas de trabajo que lleguen a entablarse en razón del objetivo de la iniciativa, esto no solo de manera interna sino de manera externa.
- c) Compromiso de recibir formación y educación ofrecida por Little Guardians en caso de que se requiera para desarrollar las habilidades necesarias en la defensa ambiental.
- d) Desarrollar todas sus actividades con un enfoque de solidaridad, diligencia, compromiso social y respeto.
- e) Mantener una comunicación efectiva, respetuosa y transparente con todos los involucrados en esta iniciativa.
- f) Contribuir con ideas y sugerencias para mejorar el funcionamiento de los programas y actividades que se desarrollen en razón del objetivo de esta iniciativa.
- g) Mantener y promover el buen nombre y la reputación de la Little Guardians, esto con el fin de no perjudicar su imagen, el prestigio o sus valores.
- h) Los demás que puedan llegar a requerirse en el transcurso de la iniciativa.

### **Deberes Little Guardians**

- a) Asesoría y apoyo legal constante al Guardián durante todo el proceso de defensa del páramo, incluyendo la preparación para audiencias y la radicación de acciones constitucionales.
- b) Brindar un ambiente seguro y saludable para todos los involucrados en esta iniciativa realicen su trabajo, proporcionando los recursos y materiales necesarios en la medida en que Little Guardians se encuentre en capacidad de ello.

- c) Asignar tareas y responsabilidades de acuerdo con las habilidades, intereses y disponibilidad de quienes participen en la iniciativa, garantizando una distribución equitativa de las oportunidades de participación.
- d) Mantener una comunicación abierta y transparente con todos los que hagan parte de esta iniciativa, proporcionando información sobre los proyectos, actividades y eventos.
- e) Respetar la privacidad y confidencialidad de la información personal de los participantes de la iniciativa, así como de cualquier información sensible a la que puedan tener acceso durante todo el proceso.
- f) Ofrecer formación continua en temas legales y ambientales para que el Guardián se convierta en un defensor oportuno y comprometido de los páramos.
- g) Garantizar un trato justo y equitativo para todos, sin discriminación por motivos de género, edad, origen étnico, religión u orientación sexual.
- h) Facilitar el proceso de radicación de acciones legales, así como la coordinación y logística para la participación en audiencias.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Yopal (Casanare), el 9 de agosto de 2024.

**Guardián de Páramos**

**R/L Fundación Little Guardians**

**LITTLE GUARDIANS**  
**FOUNDATION**